



**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

**Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación**  
**Subsecretaría de Educación Media Superior**

**Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México (CECyTEM)**

**Departamento de Servicio Social y Becas**

**Aviso de Privacidad simplificado para expedientes de servicio social para alumnos**

Documento 4, aprobado el 23/08/2024

El Departamento de Servicio Social y Becas (en adelante "el Departamento") del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México (CECyTEM), es responsable de dar seguimiento al desarrollo del servicio social, denominado como el conjunto de actividades de carácter temporal y obligatorio que prestarán los estudiantes y pasantes de las carreras técnicas que imparte el Colegio, en el que se aplicarán los conocimientos científicos, técnicos y humanísticos adquiridos en su formación, como requisito previo para obtener título académico y por último la obtención de una beca por tal motivo, es importante que el alumno conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en esta materia:

¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

A los alumnos inscritos en los planteles pertenecientes al CECyTEM, que deseen participar en eventos culturales, deportivos y recreativos, así como los que están por concluir su bachillerato tecnológico y desarrollan su servicio social, se le recomienda leer de manera completa el presente documento.

I. La denominación del responsable

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México (CECyTEM).

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión del Colegio, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos a través de su padre o tutor esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley.





**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

Finalidad principal de tratamiento: Generar y formalizar el proceso de trámites y servicios que requiera el alumno en cuanto a la obtención de la liberación de su servicio social, así como la inscripción a los programas culturales y académicos que ofrece el Colegio, por lo que es su deber dar aviso sobre cualquier actualización de la información.

Integrar los grupos de los alumnos participantes, para el cumplimiento de las disposiciones administrativas y académicas que rigen al Colegio, como controles de salida a eventos, porcentaje de liberación de servicio social, aprovechamiento, distribución y asignación de becas, asistencia, asignación de grupos y horarios de competencias por rama varonil y femenil y la emisión de documentos académicos como constancias de estudios.

Finalidad secundaria de tratamiento: Se hace de su conocimiento que los datos personales proporcionados serán utilizados para efectos de control Interno y estadístico, así como todos aquellos que deriven de la relación académica-administrativa entre el alumno y el Colegio, tales como seguridad institucional, seguimiento y formación académica y cultural.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

Los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo las excepciones previstas por el artículo 66 de la Ley, sus datos no podrán ser compartidos o difundidos a persona alguna, por lo que se informa que no se consideran difusiones las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y las realizadas entre unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

Sin embargo, la información personal que el alumno proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley.

Si desea conocer a detalle más información, puede consultar nuestro aviso de privacidad integral, en la siguiente dirección electrónica <https://cecytem.edomex.gob.mx/legales>

